

Centro de Asistencia para Víctimas

100 Centre Street
Oficina 231
Nueva York, NY 10013
212-335-9040
212-335-9500 (TTY)

Oficina del Norte de Manhattan

163 West 125th Street
Oficina 733
Nueva York, NY 10027
212-864-7884

Website

<http://www.manhattanda.org>

Servicios para Víctimas de Delitos, Testigos y sus Familias



CYRUS R. VANCE, JR.
DISTRICT ATTORNEY





CYRUS R. VANCE, JR.
DISTRICT ATTORNEY

Queridos Amigos,

Un delito, y sus consecuencias, pueden ser experiencias difíciles y dolorosas. Como Fiscal del Condado de Nueva York, yo estoy comprometido a proveer servicios comprensivos, a través de la Unidad de Servicios para víctimas y testigos, para asistir a aquellas víctimas y testigos de delitos que son parte de el proceso de justicia criminal. Por favor infórmese de los servicios que están descritos en este panfleto, para que así la Oficina de la Fiscalía pueda servirle mejor.

Sinceramente,

Cyrus R. Vance, Jr.

INTRODUCCIÓN

La Unidad de Servicios de Asistencia a Víctimas y Testigos provee una variedad de servicios relacionados con los tribunales, servicios sociales, y servicios de consejería diseñados para satisfacer las necesidades de víctimas de delitos, testigos y sus familias. La unidad asiste a las víctimas a superar las circunstancias a las que están expuestas y facilita la cooperación en el procesamiento de casos criminales.

La unidad consta de cinco departamentos, con un personal de 34 trabajadores. Hay trabajadores que hablan español y están disponibles en cada uno de los departamentos de la unidad. También hay intérpretes de otros idiomas disponibles. Todos los servicios son ofrecidos gratuitamente.

Los departamentos de la Unidad de Asistencia a los Testigos son:

- Centro de Asistencia a Víctimas
- Departamento de Servicios Sociales
- Departamento de Consejería
- Departamento de Notificaciones
- Departamento de Devolución de Bienes

“Yo nunca pensé que sería una estadística, pero al convertirme en una, yo estoy agradecido por los múltiples servicios ofrecidos por la Unidad de Servicios a Víctimas y Testigos.”

Víctima de un delito

El Centro de Asistencia para Víctimas ofrece un ambiente de seguridad, cómodo, y de apoyo, donde las víctimas, testigos, y sus familias son introducidos a servicios extensivos disponibles a través de la Fiscalía. Las víctimas también reciben información sobre sus derechos dentro del sistema judicial criminal y sobre la oportunidad de proveer información importante durante el procesamiento de un caso.

El Centro de Asistencia a las Víctimas está localizado en el 100 Centre Street, Oficina 231. El Centro está abierto de Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., y Sábados y Domingos de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. El personal está a su alcance en el 212-335-9040.

El personal del Centro de Asistencia a las Víctimas:

- orienta a las víctimas sobre su participación en el proceso en los tribunales;
- sirve de intermediario entre las víctimas y los Sub-Fiscales, el Departamento de Policía, el sistema de los tribunales de justicia, y otras agencias de justicia criminal;
- provee a las víctimas información sobre el caso y responde a preguntas sobre el proceso de los tribunales;
- provee información sobre el estado de la custodia de un recluso y ayuda a las víctimas a inscribirse para ser notificados cuando un recluso sea puesto en libertad;
- ayuda a obtener órdenes de protección de los tribunales;
- hace arreglos de transportación a los tribunales para las víctimas de edad avanzada, incapacitadas, o lesionadas – se dispone de sillas de ruedas; y
- prepara y redacta cartas al patrón y la escuela para excusar las ausencias.

El Departamento de Servicios Sociales lleva a cabo entrevistas con víctimas, testigos y sus familias para evaluar sus necesidades sociales, emocionales y económicas. Basado en esta evaluación, el personal de servicios sociales provee servicios directos como también apoyo en asuntos relacionados e información sobre referencias.

El Departamento de Servicios Sociales está localizado en ambas oficinas del Fiscal en el bajo Manhattan y el norte de Manhattan.

Los servicios disponibles a través del Departamento de Servicios Sociales incluyen:

- Intervención en caso de crisis
- Asistencia con servicios de seguridad
- Referencias para refugios
- Asistencia para compensación
- Acompañamiento a los tribunales
- Asistencia especializada para víctimas menores de edad
- Ayuda con programas del gobierno
- Apoyo y referencias para agencias de la comunidad

Para enterarse de estos y otros servicios, llame al Centro de Asistencia a las Víctimas al 212-335-9040.

“Ustedes me han ayudado de tantas maneras: físicamente, emocionalmente, y mentalmente. No puedo empezar a explicar cuánto me han ayudado a alcanzar mis metas de largo plazo, de ser totalmente independiente, y mostrarme que después de la desesperación hay luz al final del túnel.”

El Departamento de Consejería ayuda a las víctimas a enfrentarse con el impacto psicológico del daño causado. Las víctimas pueden experimentar síntomas tales como la ansiedad, imágenes traumáticas, y dificultad de dormir, en el apetito, y la concentración. El Departamento de Consejería también asiste a las víctimas con dificultades asociadas a su participación en el proceso legal.

El Departamento de Consejería tiene personal certificado por el Estado de Nueva York que provee consejería individual para víctimas, testigos, y sus familias a corto o largo plazo. También hay consejería en grupo disponible para víctimas de un grupo específico, incluyendo víctimas de violencia doméstica y sobrevivientes de víctimas de homicidio. Hay asistencia disponible con la preparación de declaraciones de víctimas de impacto a través del Departamento de Consejería.

El Departamento de Consejería está localizado en ambas oficinas del Fiscal en el bajo Manhattan y el norte de Manhattan. Los Consejeros están disponibles de Lunes a Viernes, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Hay disponibilidad en horas de la noche por medio de una cita previa. Para más información o para hacer una cita, llame al Departamento de Consejería al teléfono 212-335-9633.

El Departamento de Notificaciones se pone en contacto con las víctimas con el propósito de obtener una declaración firmada. Una declaración firmada confirma la veracidad de los cargos realizados por la Oficina de la Fiscalía en la acusación criminal contra el procesado. Una declaración firmada también elimina la necesidad de que la víctima comparezca ante los tribunales a menos que el caso vaya a juicio y el testimonio de la víctima sea requerido.

Otra función del Departamento de Notificaciones es la de localizar las órdenes de protección emitidas por los tribunales y asegurarse de que las víctimas reciban sus copias debidas lo más pronto posible. El Departamento de Notificaciones también asiste a las víctimas a requerir que los correccionales estatales les informen por escrito antes que un recluso salga en libertad.

Para más información sobre los servicios proveídos por el Departamento de Notificaciones llame al 212-335-9955, de Lunes a Viernes, de 8:30 a.m. a 8:00 p.m.

“Los miembros de la Unidad de Servicios de Asistencia a los Testigos fueron muy útiles, por sus conocimientos e información. Ellos se portaron con un alto nivel de profesionalismo, cortesía, y amabilidad.”

Víctima de Crimen

El Departamento de Devolución de Bienes asiste a las víctimas a recuperar sus pertenencias robadas que han sido tomadas como evidencia por el Departamento de la Policía de Nueva York. El personal explica todos los necesarios aplicables para la devolución de bienes, asiste a las víctimas a recuperar sus pertenencias, y provee asistencia especializada para las víctimas de edad avanzada, incapacitadas, o que vivan fuera de la ciudad de Nueva York.

Para recibir asistencia sobre la devolución de pertenencias robadas, póngase en contacto con el Departamento de Devolución de Bienes al 212-335-9863, Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

“Déjeme expresar mi gratitud por la asistencia en el asunto concerniente a mi propiedad. Es agradable saber que hay servidores públicos competentes y útiles, como ustedes que están comprometidos a servir a la gente de nuestra gran ciudad.”

Víctima de un Delito

Las víctimas tienen ciertos derechos dentro del sistema criminal de justicia. Dependiendo de la clase y disposición del caso, una víctima puede tener derecho a:

- hacer una declaración al Departamento de Libertad Condicional para ser considerada por el juez al momento de determinar la sentencia del recluso;
 - hacer una declaración oral a los tribunales durante la sentencia del recluso;
 - pedir que la restitución sea considerada como parte de la sentencia del recluso;
 - ser notificado de la disposición final del caso;
 - hacer una declaración escrita u oral, a la División de Libertad Condicional del Estado de Nueva York para ser considerada en la decisión de si un recluso de un centro correccional estatal debe recibir libertad condicional;
 - recibir una notificación automática de la liberación de un recluso de un centro correccional de la ciudad o del estado; y
 - protección para que un patrón no lo despida o penalize por asistir como testigo en una acción judicial, siempre que el patrón sea notificado por lo menos con un día de anticipación. El salario, sin embargo, puede ser descontado por el periodo de tiempo que el testigo asiste a la acción judicial.
- Para informarse más sobre sus derechos, hable con un miembro del personal de la Unidad de Servicios de Asistencia a los Testigos.

- Los casos criminales son procesados por la Oficina de la Fiscalía, a nombre del Pueblo del Estado de Nueva York.
- Como víctima de un crimen, usted es un testigo en el procesamiento de su caso.
- Como testigo del Estado, una víctima tiene ciertas responsabilidades de cooperar durante el procesamiento de un caso criminal. Estas responsabilidades pueden incluir firmar una declaración y dar testimonio al gran jurado indagatorio o en un juicio.
- Si usted recibe una citación, usted debe comparecer en los tribunales, como se especifica en la citación.
- Una víctima no tiene ninguna obligación de hablar sobre los hechos con otra persona. Si alguien se pone en contacto con usted con respecto al caso, asegúrese de pedirle a esa persona que se identifique.
- Cuando usted conteste una pregunta, usted debe decir la verdad.
- Si otras personas le aconsejan que no comparezca en los tribunales, o si usted es amenazado u hostigado, inmediatamente póngase en contacto con el Sub-Fiscal encargado de su caso o con la Unidad de Servicios de Asistencia a los Testigos, al 212-335-9040.

Número del Expediente

Número del Documento Inculpatorio

Nombre del trabajador del Personal de Asistencia a las Víctimas

Número de Teléfono del trabajador del Personal de Asistencia a las Víctimas

Sub-Fiscal

Número de Teléfono del Sub-Fiscal

*Número NYSID

Información Adicional

- * El número NYSID (New York State Identification) es necesario para poder usar el Programa VINE. El Programa VINE es una línea informativa para víctimas, accesible las 24 horas del día que provee gratuitamente información de custodia y una notificación automática de libertad con respecto a reclusos que están en la custodia del Departamento de Correccionales de la Ciudad de Nueva York y el Departamento de Servicios de Correccionales del Estado de Nueva York. Para tener acceso a VINE, por favor llame al 1-888-846-3469 (1-888-VINE4NY), o hable con cualquier miembro del personal de la Unidad de Servicios de Asistencia a Testigos.